

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2020, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación que hay que desarrollar durante el tercer trimestre del curso 2019/2020 y el inicio del curso 2020/2021, ante la situación de crisis ocasionada por la Covid-19.

PRINCIPIOS GENERALES

- Mantener la duración del curso escolar. Último día lectivo: 16 de junio de 2020.
- Las actividades no se extenderán más allá del mes de junio, excepción hecha de algunos procesos singulares, como la celebración de las pruebas PAU.
- Adaptar la evaluación, promoción y titulación.
 - La promoción será la norma general.
 - La titulación será la práctica habitual.
 - El alumnado no podrá verse perjudicado por las dificultades derivadas del cambio de metodología a distancia del tercer trimestre, y no podrá ver minorados los resultados obtenidos en las evaluaciones de los trimestres anteriores.
- Todos los centros mantendrán en el curso 2020-2021 el mismo horario y jornada escolar que tenían autorizados para el curso 2019-2020.
- Los centros educativos mantendrán para el curso 2020-2021 los libros de texto y resto de materiales curriculares del presente curso escolar.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

- Será integradora y colegiada, debiendo priorizar la progresión y consecución de los objetivos generales para la etapa.
- Tendrá carácter diagnóstico y formativo, sirviendo de base para planificar las medidas de refuerzo y recuperación necesarias para el alumnado que pase de 1º a 2º curso de Bachillerato.
- El alumnado no debe verse perjudicado por las actuales circunstancias. Se tendrá especial atención a las dificultades de carácter tecnológico.
- Se utilizarán instrumentos de evaluación dirigidos a valorar el trabajo del alumno, su interés y su actitud.

EVALUACIÓN FINAL Y CALIFICACIÓN

- Las sesiones de la tercera evaluación y la evaluación final se realizarán juntas. En lo referente a la tercera evaluación se hará constar la actitud, interés y esfuerzo del alumnado en el período de trabajo de actividad educativa no presencial.
- La evaluación final del curso 2019-2020 se conformará con los resultados de la primera y segunda evaluación, y, en su caso, con la mejora de la tercera evaluación.
- Los equipos docentes tendrán en cuenta en la evaluación final los siguientes aspectos:
 - Evaluaciones realizadas hasta la interrupción de las actividades presenciales. Se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en la primera y segunda evaluación.
 - Actitud, interés y esfuerzo del alumnado a lo largo del período de trabajo a distancia, considerando las dificultades de carácter tecnológico, de accesibilidad, social o personal, así como la actitud hacia la continuidad de su proceso formativo.
 - **La valoración de la tercera evaluación no podrá tener efecto negativo sobre la media de las dos primeras evaluaciones en la evaluación final.**

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- Promocionarán al curso siguiente, con carácter general, todos los alumnos, sin tener en cuenta el número de materias no superadas en el curso en el que se hayan, teniendo en cuenta que tal decisión no supone el aprobado de dichas materias.
- La decisión de permanencia de un año más en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional, cuando concurren las siguientes circunstancias:
 - El alumno no tiene posibilidad de alcanzar el nivel competencial básico del curso evaluado a lo largo del curso 2020-2021.
 - En las actuales circunstancias de excepcionalidad la repetición favorecerá su competencia personal y social, así como su posterior promoción académica o mayor desarrollo socioeducativo.
- Las materias de continuidad pendientes de 1º de Bachillerato se consideran superadas siempre que se haya superado la correspondiente de 2º curso de Bachillerato.

CRITERIOS DE TITULACIÓN (BACHILLERATO)

- La titulación debe ser la práctica habitual para el alumnado de 2º de Bachillerato.
- Las decisiones serán tomadas por el equipo docente de forma colegiada. Ponderarán los siguientes aspectos:
 - Resultados de las evaluaciones de los dos primeros trimestres.
 - Posibilidades de seguir con éxito el curso siguiente, bien tras la superación de la PAU para acceder a la universidad o bien en un ciclo formativo de grado superior de FP.
 - Actitud de trabajo durante el período no presencial.
 - Número de materias con evaluación negativa.

EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA

- Los centros docentes organizarán pruebas de evaluación extraordinaria para el alumnado de 1º de Bachillerato. Se celebrarán entre el 28 de junio y el 2 de julio.
- Será de carácter voluntario para el alumnado de 1º de Bachillerato y los resultados no alterarán las decisiones de promoción que se hubieran adoptado en la decisión final ordinaria, salvo que fueran más favorables para dicho alumnado.
- La evaluación final extraordinaria para 2º de Bachillerato tendrá lugar entre el 13 y el 15 de julio. Esta evaluación tendrá carácter obligatorio para el alumnado con materias no superadas, debiéndose presentar, por la vía que cada centro docente determine, para poder ser propuesto, en su caso, para el correspondiente título de Bachillerato.
- Al finalizar las evaluaciones extraordinarias, los equipos docentes, de manera colegiada, con el asesoramiento del departamento de orientación, tomarán las decisiones correspondientes.